

SINIESTRALIDAD LABORAL: ¿QUIÉN PAGA REALMENTE LOS COSTES?

De todos es sabido que la siniestralidad laboral produce costes, económicos y humanos que son asumidos por varias partes: la sociedad, la empresa y el trabajador como protagonista directo e involuntario de esta realidad social.

Desde el paradigma del análisis coste-beneficio, se pretenden dar cuenta de los beneficios que supone la prevención desde el punto de vista de la eficacia económica por el ahorro de costes que supone la inversión en prevención. Ahorro de costes para la empresa y para la sociedad en su conjunto.

Desde estos supuestos, presentamos un cuadro descriptivo de los costes teóricos que asume cada una de las partes, *el trabajador, la empresa, las mutua y/o seguridad social, la sociedad*, basados en casos reales de accidentados de la Región de Murcia. La única pretensión con este cuadro, es inducir a la reflexión sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál es el coste total de la siniestralidad laboral?
- ¿Quién o quienes asumen realmente los costes?
- ¿A quién o quienes interesa más la reducción de la siniestralidad laboral?
- ¿Quién o quienes tienen que hacer mayor esfuerzo por disminuir la siniestralidad?

Considerando además que: el accidente no ocurre porque sí, que no son cosa del destino o el azar porque todos ellos tienen una o varias causas y que los accidentes son evitables,

- Los accidentes no ocurren porque sí, no son cosa del destino o el azar.
- Todos ellos tienen una o varias causas.
- Los accidentes son evitables.



Región de Murcia

COSTES DE LA NO PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES: SUPUESTO SOBRE CASOS REALES

EL ACCIDENTE: *Le cayó encima de las piernas, una carga que no estaba bien sujeta. La cincha que sujetaba la carga estaba defectuosa y quebró.*

Grado: Muy grave. Sector: Industria

LA EMPRESA	MUTUA/SEGURIDAD SOCIAL	COSTES SOCIALES	LA PERSONA ACCIDENTADA
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de producción por el tiempo dedicado para atender al accidentado. - Coste social del accidentado durante el tiempo de baja. - Coste laboral del día del accidente. - Pérdida de la carga estropeada. - Búsqueda de un nuevo trabajador. - Coste laboral del trabajador sustituto. - Posibles sanciones si ha habido incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. - Recarga de prestaciones por incumplimiento de las medidas de seguridad y salud laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Costes de 17 meses de baja laboral. - Costes de asistencia médica por hospitalización: 12 operaciones. - Costes de medicinas y rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección de trabajo y seguridad social. - Inspección del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. - Cuerpos de seguridad. - Justicia. - Equipos de valoración. - Futuro: Si le declaran una invalidez absoluta permanente, costes de pensión de invalidez para el resto de su vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución del 40% ingresos durante los 17 meses de baja laboral que lleva. - Pérdida de ingresos de su esposa durante 7 meses para atenderlo. - 3 meses hospitalizado. - Sufrimientos físicos: 12 operaciones, y los dolores que continuarán. - Pérdida funcionalidad de las piernas. - Tiene propuesta la invalidez total. - Futuro: No sabe que va a ser de su vida. Tiene 37 años.

EL ACCIDENTE: *Clavando una púa en el suelo, rebotó en una piedra y se le clavó en un ojo. No llevaba gafas de seguridad.*

Grado: Grave. Sector: Construcción

LA EMPRESA	MUTUA/SEGURIDAD SOCIAL	COSTES SOCIALES	LA PERSONA ACCIDENTADA
<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de producción por el tiempo dedicado para atender al accidentado. - Coste laboral del día del accidente. - Búsqueda de un nuevo trabajador. - Coste social del trabajador accidentado. - Costes laboral del trabajador sustituto. - Posibles sanciones si ha habido incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. - Recarga de prestaciones por incumplimiento de las medidas de seguridad y salud laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Costes de 20 días de hospitalización. - Varias intervenciones quirúrgicas. - Costes de 6 meses de baja laboral por las intervenciones. - Costes de asistencia médica y medicinas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Costes 6 meses prestación por desempleo. - No le renovaron el contrato. - Inspección de trabajo y Seguridad Social. - Inspección del Instituto de Seguridad y salud laboral. - Equipos de valoración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de ingresos durante los 6 meses de baja laboral. - Pérdida del puesto de trabajo. - Disminución de ingresos durante los 6 meses de paro. - Sufrimientos físicos: dolor, escayola y rehabilitación. - Secuelas: Estéticas y funcionales. La pérdida de visión no es corregible con gafas. No le han reconocido incapacidad. - Futuro: Ha tenido que buscarse otro tipo de ocupación debido a la pérdida de visión. Trabaja en la empresa de un familiar. Ha bajado de categoría laboral.